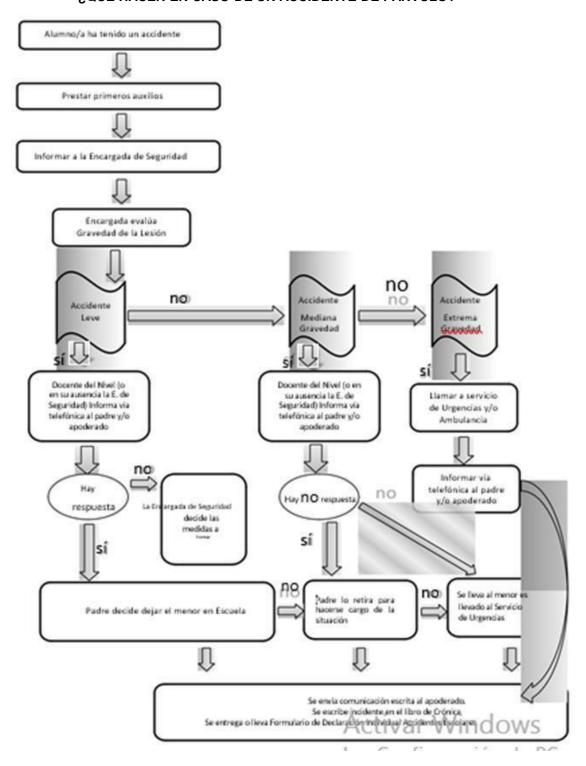
PROTOCOLO DE PREVENCIÓNY ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS DE PÁRVULOS

¿QUÉ HACER EN CASO DE UN ACCIDENTE DE PÁRVULO?



En caso de accidente

Procedimiento interno de atención al

accidentado Ante la ocurrencia de un accidente

escolar:

- 1.-El alumno (a) recibirá primeros auxilios mientras es informada la Encargada de Seguridad quien evaluará la gravedad de la situación.
- 2.- En caso de accidente leve se dará aviso a familiares mediante llamada telefónica.
- 3.- En caso de accidente de mediana y/o de gravedad se informa a padres y se completa paralelamente el formulario de salud en caso de tener que derivarlo a servicio de emergencia.
- 4.-Todo alumno debe ser derivado al CES DR. Alejandro del Río.
- 5.-Todo accidente debe ser denunciado al Servicio de Salud, en un formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar, el que debe ser firmado por el jefe del establecimiento educacional y ser presentado en triplicado en el servicio de Urgencias CES DR. Alejandro del Río, quedando copia timbrada: en el hospital, otra para el colegio y otra para el apoderado.
- 6.-El alumno debe ser trasladado al hospital por el apoderado o un familiar, de no ser así debe ser acompañado por la profesora encargada de Seguridad o la profesora del nivel o una asistente de la educación.
- 7.- El medio de locomoción para el traslado del alumno, dependerá de la gravedad del accidente, lo cual se específica más adelante (el cual puede ser un vehículo particular o en ambulancia)
- 8.-Todo accidente por leve que sea, deber ser notificado por escrito y/o por teléfono al apoderado y consignarlo detalladamente en el libro de crónicas.
- 9.-Ante un accidente se comunica inmediatamente lo ocurrido a la encargada de Seguridad Escolar, a la directora y profesora del nivel, para evaluar la situación.

Gravedad del Accidente:

La calificación de la gravedad de un accidente ha sido ponderada por una persona capacitada en primeros auxilios.

En caso de accidente leve como rasmilladuras, cortes superficiales, moretón superficial en zonas no riesgosas o de menos compromiso como brazos, piernas, que no implica atención médica, pero si atención de primeros auxilios.

En caso de accidente de mediana gravedad que implica atención médica, pero no riesgo vital, la

profesora contacta e informa al apoderado de lo acontecido y consulta respecto a la forma de

traslado del accidentado. El apoderado (o representante) debe retirar personalmente al alumno

del colegio o solicitar expresamente al colegio el traslado (por motivos de fuerza mayor) al

Servicio de Urgencia del Hospital (haciendo uso del Seguro Escolar) u otro Centro de salud

indicado por él. (de costo personal)

En caso de accidente de extrema gravedad como accidente traumático o fractura y no se pueda ubicar rápidamente al apoderado, el colegio se atribuye la autoridad de llamar al Servicio de Urgencia de Salud para su traslado al hospital, en compañía de la encargada de Seguridad o en su ausencia la docente del nivel u otro funcionario. El tiempo de demora de traslado es de responsabilidad del Servicio de Salud. La encargada de Seguridad, con la colaboración de la directora y profesora(s), tomarán las medidas para su atención primaria.

Procedimiento en caso de accidente de trayecto

Para acreditar un accidente de "Trayecto Directo", de ida y regreso entre la casa y el colegio, servirá: - el Parte de carabineros

- la declaración de testigos presenciales
- cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

Si un niño(a) sufre un accidente en transporte escolar, el transportista debe notificar inmediatamente al colegio (a la directora, persona encargada de seguridad o profesora del curso), quien se encargará de notificar al apoderado.

En caso de enfermedad

Enfermedad del Alumno durante la jornada de clases:

Si un alumno durante la jornada escolar muestra síntomas de "estar enfermo" (dolores o malestares, vómitos, fiebre, otros) será evaluado por la encargada de Primeros Auxilios o docente del nivel, quien avisará por teléfono al apoderado para determinar su retiro de clases o los pasos a seguir.

Ante la administración de un medicamentos se debe recurrir al Protocolo atingente

Seguro Escolar

Condiciones de uso del seguro de accidente escolar

El Seguro Escolar protege a todos los (as) alumnos (as) regulares de establecimientos reconocidos por el Ministerio de Educación.

Los estudiantes gozarán de los beneficios del Seguro Escolar de accidentes, desde el instante en que se matriculen en Establecimientos Educacionales dependientes del Estado o reconocido por éste.

El artículo 3º, del Decreto Nº 313, de 1973, del Ministerio del Trabajo, señala que se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios y que le produzca incapacidad o muerte.

Se consideran también como accidente, los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre el lugar donde habita y el establecimiento educacional.

La atención la entregan las postas u hospitales de Servicios de Salud Públicos, en forma gratuita, NO en clínicas particulares, ni médicos particulares.

Si el estudiante tuviese un accidente que implique riesgo vital o secuela funcional grave, debe ser atendido en el Servicio de Salud más cercano al lugar de ocurrencia del accidente.

Consideraciones Especiales

- Cubre a estudiantes en visitas a diversos centros culturales y en actividades extraescolares.
- El seguro no tendrá validez si se hace la denuncia fuera del período de 24 horas de ocurrido el accidente.
- " 'NO' son cubiertos por el seguro escolar, las enfermedades y accidentes ocurridos en el hogar.
- El apoderado deberá informar a la profesora del curso o directora las indicaciones dadas por el personal médico.

Protocolos a seguir en caso de un accidentes o situación con algún párvulo de la Escuela de Lenguaje Explora.

- ✓ Los Protocolos se deben seguir en la escuela como también en el furgón escolar.
- 1. Dar aviso a Dirección o Sostenedora
- 2. Avisar al Apoderado de la situación o accidente ocurrido.
- 3. Escribir en bitácora lo sucedido, con firmar de todos los involucrados.
- 4. Entrevista al apoderado, firmada por profesora jefe o Dirección y apoderado.
- 5. En caso de haber testigos de la situación o accidentes se deben dejar escrito por puño y firmada.